



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**
UNIDAD DE SUPERVISIÓN
Equipo Planificación Comunal
Interno N° 3167 - 2012
Ingreso N° 7200039 de 30.11.2012

ORD. N° 5696 /

ANT.: Presentación del 30 de noviembre de 2012 de Arquitecto Sr. Mauricio Aguilar V.

MAT.: SANTIAGO: Autorización Artículo 60° LGUC de remodelación en inmueble ubicado en calle Esmeralda N°636.

SANTIAGO, 26 DIC 2012

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

**A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO**

1. Por presentación citada en ANT., el arquitecto Sr. Mauricio Aguilar V. ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el Artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la remodelación de inmueble ubicado en calle Esmeralda N°636, de esa comuna.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este inmueble se emplaza en la Zona A - Zona de Conservación Histórica A7 "Borde sur Parque Forestal", cuyas normas generales y específicas, sobre usos de suelo, ocupación, subdivisión de predios y edificación, se establecen en los artículos 27, 29, 30 y 32 de su Ordenanza Local.
3. La propuesta contempla la remodelación interior de las dependencias del primer piso y altillo del inmueble por cambio de destino de restaurante a oficinas. Consiste en la demolición y reubicación de algunos tabiques interiores, pintado de muros, cambio de revestimientos. Incluye lavado de fachada.

No se contempla la intervención de la fachada como tampoco de elementos estructurales que pudiesen afectar la estabilidad del edificio de acuerdo a los planos de arquitectura y a las especificaciones técnicas anexadas.

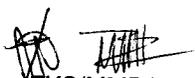
4. Al respecto, informo a usted que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter y valor patrimonial del referido inmueble, así como tampoco de la Zona de Conservación Histórica en la que se encuentra emplazado, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO - www.seremi13minvu.cl
Calle Bandera N° 46, piso 7°, Santiago. Teléfonos (02) 617 65 24 ó (02) 617 65 03
OFICINA DE PARTES - Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 874, piso 9°, Santiago. Teléfono (02) 351 29 17

5. En relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras observar que los antecedentes del proyecto cumplan con el Plan Regulador Comunal y demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General.

Saluda atentamente a usted,


FRANCISCO BARANDA PONS
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA


RKS/MMD/eat
Incluye:

- 1) Especificaciones Técnicas sin fecha.
- 2) Lámina 1: Planta 1er piso y ubicación, octubre 2012.
- 3) Lámina 2: Planta Altillo, corte AA y fachada principal, octubre 2012.

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- C/c Sr. Mauricio Aguilar V.
Dirección: Amunategui N°980, comuna de Santiago
Teléfono: (02) 28271431
- Secretaria Ministerial Metropolitana
- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Ley de Transparencia art. 7/g
- Archivo